

OFICIALÍA MAYOR

APORTACIONES POR RIESGO DE TRABAJO 2025 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: OFICIALÍA MAYOR, issemym.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria No. 1719, celebrada el 29 de agosto de 2024, tuvo a bien emitir los siguientes acuerdos:

APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2025

ACUERDO ISSEMYM/1719/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20, fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y artículo 39 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las Primas “Básica”, de “Riesgo No Controlado” y de “Siniestralidad” para integrar las Aportaciones por Riesgos de Trabajo, continúen vigentes para el ejercicio fiscal 2025, como se muestra a continuación:

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	2.240
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	3.344

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	3.997
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	5.101

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	4.505
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	5.609

Los porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo anterior, se hace constar por el Secretario Técnico del Órgano de Gobierno, en términos del artículo 63 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- OMAR HERNÁNDEZ LÓPEZ.- SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.- RÚBRICA.